



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2016-MDY

Yura, 03 de Febrero del 2016

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Enero del 2016, el Expediente Administrativo, N° 3584-2016 de fecha 22 de Diciembre del 2015, Informe N° 248-2015-SGBRCPS-GDS/MDY, de fecha 28 de Diciembre del 2015, Informe N° 001-2016-SGBRCPS-GDS/MDY de fecha 04 de Enero del 2016, de la Sub Gerencia de Bienestar, Registro Civil y Programas Sociales, Informe N° 004-2016-GDS-MDY de fecha 06 de Enero del 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 005/2016/SG.PR/MDY, de fecha 11 de Enero del 2016 de la Sub Gerencia de Planificación Racionalización, Informe N° 010-2016-GPYP-MDY de fecha 11 de Enero del 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 049-2016-GAJ/MDY de fecha 21 de Enero del 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 040-2016, del despacho de Alcaldía, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley N° 27972, en su artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en su artículo 84°, inciso 2.2.2 del mismo cuerpo legal, que señala como funciones de la Municipalidad el de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación, y;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16010-2015, el Sr. Michael Saico Choque, solicita apoyo económico al Pleno de Concejo Municipal, para poder solventar los gastos de estudios médicos, como son ecografía abdominal y endoscopia para su persona, y;

Que, mediante Informe N° 248-2015-SGBRCPS-GDS/MDY, la Sub Gerencia de Bienestar, Registro Civil y Programas Sociales, señala que analizando la situación económica del solicitante y la red de apoyo es de la opinión que se ayude con un monto económico que podría ser de S/. 500.00 soles,



considerando que es de urgente necesidad, el poder realizar el estudio de ecografías abdominal y endoscopia para determinar su enfermedad y pueda recibir el tratamiento adecuado, y;

Que, a través del Informe N° 004-2016-GDS-MDY, la Gerencia de Desarrollo Social, pone en conocimiento el expediente y solicita la disponibilidad presupuestal para el apoyo por el monto de S/. 500.00 (quinientos con 00/100) nuevos soles.

Que, Según Informe N° 005/2016/SG.PR/MDY, la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización señala que de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2016 (POI 2016), este apoyo se considera sostenible para el cumplimiento de metas y fines, y;

Que, al respecto la Gerente de Planificación y Presupuesto mediante informe N° 010-2016-GPYP-MDY, otorga la disponibilidad presupuestal N° 003, por la suma de S/. 5000.00 (quinientos con 00/100) nuevos soles, con F.F.05 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales para el apoyo social a favor de Michael Saico Choque; y,

Que, con el Proveído N° 040-2016 del Despacho de Alcaldía, se dispone elevar a Sesión de Concejo para conocimiento y evaluación la solicitud de apoyo al Sr. Michel Saico Choque por la suma de S/. 500.00 nuevos soles, para sus estudios médicos, y;

Que, de conformidad con lo expuesto en los Informes que aparecen en la parte expositiva del presente acuerdo, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Enero de 2016, con **dispensa de la lectura del acta**, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD**, arribó al siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el apoyo social económico al Sr. Michael Saico Choque, por la suma de S/. 500.00 (quinientos 00/100 soles), con la finalidad que pueda practicar la ecografía abdominal y endoscopia para determinar su enfermedad y pueda recibir el tratamiento adecuado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE**, a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, y a Secretaria General la notificación y su archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
ALCALDIA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Abog. Abraham Zegarra Villanueva*  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL